



APC Colombia

NOTIFICACIONES POR AVISO

En cumplimiento del parágrafo tercero del artículo 14 de la Resolución No. 239 del 24 de junio de 2022 de APC-Colombia, se procede a notificar por aviso al señor(a) ANÓNIMO la respuesta al derecho de petición identificado con Radicado No PQRSD25-00000966 del 10 de diciembre de 2025, en los términos consagrados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en el entendido de que, el peticionario(a) no se identifica ni suministra correo electrónico.

Por lo anterior, al desconocer la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la respuesta a la petición, se publicará en la sede electrónica y en la cartelera institucional de la APC-COLOMBIA por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ciudadano a notificar Anónimo

Actuación a notificar Respuesta a derecho de petición radicado internamente bajo el No. PQRSD25-00000966 del 10 de diciembre de 2025

Autoridad que expidió la respuesta Director General (E) y Asesora con funciones de Gestión Jurídica

Recursos que proceden No aplica

Fijación del aviso 23 de diciembre de 2025

Desfijación del aviso 31 de diciembre de 2025

Ejecutoria de la notificación 02 de enero de 2026

DIANA DEL PILAR MORALES BETANCOURT
Asesora con funciones de Gestión Jurídica

